

Expedición de certificados de libre venta con fines de comercialización a nivel nacional e internacional (exportación) y de Exclusión del IVA.

• **Constancias de libre venta para exportación.**

Toda persona natural o jurídica que tiene medicamentos o biológicos veterinarios registrados en el ICA puede solicitar la constancia de libre venta interna o para exportación, adjuntando:

- Solicitud mediante oficio dirigida al ICA suscrito por el representante legal, con la siguiente información del producto:
 - a) Nombre del titular y de la empresa fabricante
 - b) Ubicación de la empresa titular y empresa fabricante
 - c) Nombre del producto
 - d) País de origen
 - e) Número del registro en el país de origen
 - f) Fórmula cuali-cuantitativa
 - g) Forma farmacéutica
 - h) Indicación de Uso
 - i) Especies indicadas
 - j) Período de validez
 - k) Presentaciones comerciales
- Recibo de Pago o factura de venta por el valor tarifado vigente (Código Servicio 02045) *.
- Copia legible de la Licencia de Venta.

• **Constancias de exclusión de IVA**

(Según los Artículos 1 y 2 del Decreto 3733, del 20 de octubre del 2005. Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

Toda persona natural o jurídica con medicamentos y biológicos veterinarios registrados en el ICA, puede solicitar constancia de exclusión del IVA, adjuntando:

- Solicitud mediante oficio dirigida al ICA, según la norma firmada por el revisor fiscal o representante legal.
- Relación de productos (Nombre, Reg. ICA No., lista de materias primas utilizadas en la producción nacional de medicamentos veterinarios, o anexar fotocopia actual de la licencia de venta.
- Recibo de pago o factura de venta por el valor tarifado vigente (Código Servicio 02044) *.

- **Constancias de libre venta con o sin Composición Garantizada**

Toda persona natural o jurídica con medicamentos o biológicos veterinarios registrados en el ICA, puede solicitar constancia de libre venta con composición garantizada, adjuntando:

- Solicitud mediante oficio dirigida al ICA.
- Relación de productos (Nombre, Reg. ICA No., Fórmula cualicuantitativa, o anexar fotocopia actual de la licencia de venta).
- Especificar el País o ente oficial al cual va dirigido el CLV.
- Recibo de pago o factura de venta por el valor tarifado vigente (Código Servicio 02045) *.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co